



Secretaría de
Educación

CONSTRUYENDO
FUTURO

Nit.800102838-5

RESOLUCIÓN No. 1610- - - - DE 2020

Por la cual se aplaza el disfrute del periodo de vacaciones a un funcionario de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DELEGADO PARA SUSCRIBIR ESTA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE DECRETO 1045 DE 1978, DECRETO N° 086 DE MARZO 26 DE 2002 EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que al señor(a) YULY ANDREA JIMENEZ LAVERDE, identificada con cedula de ciudadanía N° 26429928 quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 1 en la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N° 1580 del 08 de septiembre del 2020, le fueron concedidas las vacaciones por sus servicios prestados en el periodo comprendido del 26 de julio de 2019 al 25 de julio del 2020.

Que el Artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece "... Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrá aplazarlas por necesidad del servicio"... El Aplazamiento se decretara por Resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva historia laboral del funcionario

Que por solicitud de los jefes inmediatos aludiendo necesidades del servicio se determina aplazar el periodo de vacaciones otorgado al funcionario en mención, concedidas mediante Resolución N° 1580 del 08 de septiembre del 2020, las cuales debía disfrutar 10 al 30 de septiembre del 2020.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO : *Aplazar hasta nueva orden por necesidades del servicio las vacaciones concedidas al señor(a) YULY ANDREA JIMENEZ LAVERDE, identificado con la cedula de ciudadanía 26429928 Neiva, quien desempeña el Profesional Universitario, grado 1, en la Secretaría de Educación Departamental concedidas mediante Resolución N° 1580 del 08 de septiembre del 2020, las cuales debía disfrutar a partir 10 al 30 de septiembre del 2020.*

ARTICULO SEGUNDO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, **11 SEP 2020**


WILLIAM AREVALO QUINTERO
Secretario de Educación Departamental

Proyecto y Dígito: Andrea Jiménez Laverde / Área Talento Humano *ANT*
Revisó: Área Jurídica SED *AK*

Calle 20 - Carrera 21 Esquina
PBX (57) (7) 885 1946 FAX (885 2898)
www.sedarauca.gov.co



Escalafones e Idoneidad Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención Ciudadana
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso O. Gestión de la Calidad
Proceso P. Calidad del Servicio Educativo